

Bases fondos concursables internos CONCURSO FORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

FEI 2020



Noviembre 2019

Contenido

Concurso de Formación de estudiantes para la Investigación	3
I. ASPECTOS GENERALES.....	4
II. POSTULACIÓN.....	5
2.1. REQUISITOS.....	5
2.2. RESTRICCIONES.....	5
2.3. POSTULACION.....	6
2.4. FECHAS.....	6
III. BENEFICIOS	7
IV. PROCESO DE EVALUACIÓN	9
4.1. Revisión.....	9
4.2. Factores y escala de evaluación	9
V. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	10
VI. FIRMA DE CONVENIO, CONTRATO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	10
VII. COMPROMISOS	10
Anexo 1	11
FORMULARIO DE POSTULACIÓN:.....	11
CONCURSO FORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INVESTIGACIÓN 2020.....	11
Anexo 2	15
FORMATO DE INFORME FINAL FEI 2020	15

Concurso de Formación de estudiantes para la Investigación

La Vicerrectoría Académica, en adelante VRA, a través de su Dirección de Investigación, en adelante DI, abre su convocatoria para el **IV Concurso de Formación de estudiantes para la Investigación (FEI)**.

El objetivo de este concurso es formar estudiantes en investigación, a través del desarrollo de un proyecto del estudiante, donde el académico será quien le enseñe metodologías de investigación y lo acompañe en su desarrollo para lograr los resultados propuestos por el estudiante. Este concurso no tiene como objetivo financiar ayudantes de investigación en proyectos académicos ni tampoco, financiar proyectos de investigación de estudiantes, sin el asesoramiento y acompañamiento de un investigador UAI.

En este concurso, al momento de postular el académico debe considerar que, con este instrumento, se espera que el estudiante o los estudiantes, desarrollen las competencias intelectuales, tecnológicas, personales e interpersonales sobre las cuales se fundamenta la formación para la investigación, las que se resumen a continuación:



I. ASPECTOS GENERALES

1.1. El Concurso FEI ha sido creado como un instrumento para que los académicos transfieran su conocimiento y experiencia en investigación, acompañando a jóvenes estudiantes de nuestra universidad, en el desarrollo de un proyecto.

1.2 Este concurso NO financia ayudantes para un proyecto de investigación académico.

1.3 La postulación debe ser hecha por el académico UAI, quien apoyará a los estudiantes, es decir, al postular no se requiere dar detalles sobre el tema de investigación, dado en que, en ese caso, claramente la investigación no estaría siendo propuesta por los estudiantes.

1.4. Como resultados de este concurso, se espera generar una vinculación entre nuestros académicos y estudiantes, a través de un proyecto colaborativo, el cual contendrá y empleará, la idea del estudiante y la metodología del académico.

1.5. Los proyectos tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 8 meses (abril-noviembre).

1.6. Los proyectos deben ser realizados en la universidad y se espera que culminen con la presentación de un trabajo, por parte del estudiante, en un congreso o evento de difusión similar.



1.7. Los proyectos postulados serán evaluados durante los meses de enero y febrero. El fallo de estos se publicará a fines de marzo. La fecha de inicio de los proyectos quedará determinada, después de aprobado el proyecto, en el momento en que el académico entregue los antecedentes del estudiante o estudiantes que ha seleccionado para el proyecto. Esto último podrá ser en el mes de abril o a más tardar, en mayo de 2020.

1.8. La VRA y la DI velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, como en la evaluación y en la ejecución.

II. POSTULACIÓN

2.1. REQUISITOS

2.1.1. Podrán postular a este concurso, académicos UAI con carga de investigación vigente, mínimo 90 horas, en 2020 y con evaluación buena o superior en el último trienio¹.

2.1.2. Los proyectos deberán ser presentados y escritos por el académico UAI, quien estimará el número de estudiantes que incluirá en su proyecto, sin necesariamente identificar el nombre de los estudiantes a quienes incluirá, dado que se entiende que podrá contactarlos durante el mes de marzo, abril o mayo de 2020.

2.1.3. Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por académico, con un máximo de 4 estudiantes por proyecto.

2.1.4. Los estudiantes que el profesor seleccione, deberán ser estudiantes regulares de programas de pre o postgrado UAI (se excluyen los doctorados).

2.2. RESTRICCIONES

2.2.1. Los académicos serán los responsables de postular, gestionar e informar todos los aspectos relativos a la ejecución de los proyectos. Los proyectos no pueden ser escritos por estudiantes.

2.2.2. No podrán participar estudiantes de doctorado dado que cuentan con becas de otro tipo para la realización de sus investigaciones.

2.2.3. Los estudiantes que se beneficien con este concurso, deberán también participar, en forma obligatoria, en las actividades especialmente diseñadas para este concurso.

2.2.4. En el caso de que el o los estudiantes terminen su carrera o programa durante el 2020, el proyecto FEI podrá continuar siempre y cuando, otro estudiante aún forme parte de la iniciativa. En el caso de que sea de un solo estudiante, el proyecto tendrá que darse por terminado, al momento en que el alumno ya no sea más, alumno regular UAI.

2.2.5. Un mismo estudiante no podrá participar en más de 1 proyecto por año, considerando que se trata de una iniciativa de “formación”.

¹ Si el académico tiene menos de 3 años, se aplicará una proporcionalidad con respecto a su reglamento.

2.3. POSTULACION

La postulación se enviará por correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a macarena.cardenas@uai.cl, siguiendo según el formulario de postulación del [Anexo 1](#).

Se deja expresa constancia que los investigadores beneficiados a través de este concurso interno, deberán difundir externamente los resultados de este proyecto, mediante la participación de los jóvenes investigadores en algún congreso o evento similar y opcionalmente, a través de una publicación (no necesariamente indexada), esta difusión deberá ser evidenciada en el informe final que deberá entregar el académico responsable [Anexo 2](#).

2.4. FECHAS

La bitácora del concurso FEI 2020 se presenta en el siguiente cuadro.

Bitácora FEI 2020	
20-12-2019	Apertura de convocatoria 2020
30-01-2020	Cierre de convocatoria 2020
31-01-2020	Informe de postulaciones
febrero-marzo 2020	Evaluaciones
27-03-2020	Fallo
30-03-2020	Informe de adjudicaciones
01-04-2020	Inicio de proyectos
27-11-2020	Término de proyectos
04-12-2020	Entrega Informe final (gastos y técnico)

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación y de acuerdo con el formato del [Anexo 1](#).

III. BENEFICIOS

Los gastos que financiará este concurso son únicamente de dos tipos:

Ítem	Especificaciones	Monto <u>máximo</u> total
Gastos de operación	<p>Pasajes, movilización del estudiante/s, inscripciones a eventos para el o los estudiantes, impresiones de poster, fungibles, etc.</p> <p>IMPORTANTE: No se consideran dentro de este ítem, software ni bienes de capital.</p>	<p>\$400.000</p> <p>(Se pueden considerar menos gastos de operación para destinar más fondos a honorarios de estudiantes)</p>
Honorarios estudiantes	Monto bruto total, independiente del número de estudiantes del proyecto.	(Total – Gastos de operación)
Total		\$1.000.000

Gastos de Operación: Estos serán depositados al académico responsable, quien deberá entregar un informe de gastos al terminar el proyecto. En el informe, todos los gastos deben tener asociada una boleta y factura original, con una fotocopia de respaldo. Si el académico considera que no tendrá gastos de operación, puede destinar todo el presupuesto a honorarios de estudiantes.

Honorarios estudiantes: Estos serán solicitados únicamente por el académico directamente a la Dirección de Investigación, previo acuerdo con el estudiante. No se realizarán pagos anticipados. Los pagos pueden ser solicitados una vez o bien, en cuotas, siempre con la “Ficha para honorarios profesionales” y una copia del CI del estudiante.

Los pagos de honorarios se harán por el sistema de la universidad, por lo tanto, si el pago se hace en 3 cuotas o menos, el estudiante recibirá un contrato con cada cuota, el cual deberá firmar y enviar firmado, junto con su boleta de honorarios. Con respecto a las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el 10% (ver ejemplo).

Nombre del alumno/a		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT:		N°
GIRO(S):		
		Fecha:
Señor(es): UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ		Rut: 71.543.200- 5
Domicilio: PRESIDENTE ERRAZURIZ 3485 , LAS CONDES		
Por atención profesional:		
Ayudante de investigación proyecto interno, profesor (Nombre del académico responsable del proyecto)		
		Total Honorarios \$: _____
		10 % Impto. Retenido: _____
		Total: _____
<small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.</small>		

Ejemplo de boleta de honorarios

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. Revisión

Cada proyecto que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la DI/VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

4.2. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Objetivos y competencias	Descripción de los objetivos que el académico espera lograr con el o los estudiante/s que detalla en su propuesta y competencias que espera desarrollar con el o los estudiante/s	30
Metodología y plan de trabajo	Descripción de las herramientas que el académico empleará para formar al estudiante en el campo de la investigación y el plan de trabajo propuesto.	40
Productos	Descripción resultados esperados del trabajo del estudiante. Como resultado obligatorio el trabajo deberá ser publicado en una revista de divulgación o bien, presentado en un congreso, pero además el académico puede proponer otros productos.	30

El proceso de evaluación consistirá en completar una pauta con una escala de 0 a 5, a excepción del ítem Productividad de los (las) Investigadores(as), donde se utilizará de 1 a 5.

0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

La VRA y la DI resolverán el concurso, y el fallo será debidamente formalizado e informado a fines de marzo de 2020 en la página web de investigación.

VI. FIRMA DE CONVENIO, CONTRATO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los académicos que se adjudiquen este fondo, deberán firmar un convenio con la UAI donde se especifiquen las condiciones del proyecto.

VII. COMPROMISOS

Además de la divulgación de los resultados, quienes participen en estos proyectos deberán comprometerse a:

- Asistir a los Talleres de Formación en Investigación que se diseñarán para estos estudiantes en colaboración con otras unidades externas a la DI como la Biblioteca y la Oficina de Proyectos y propiedad intelectual de la UAI.
- Colaborar en el desarrollo y envío de un informe final, donde se incluirá un análisis detallado del trabajo desarrollado, a la Dirección de Investigación, según formato en [Anexo 2](#).
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador y el estudiante agradecerán a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación y usarán los logos correspondientes a su Facultad/Escuela sumado al de la universidad.
- Si durante la ejecución del proyecto, existe material que deba o pueda ser protegido, se recurrirá la Oficina de Proyectos y propiedad intelectual de la UAI (OPPI) como agente evaluador de la propuesta y registrará el Reglamento de Propiedad Intelectual vigente.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.

Anexo 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN:

CONCURSO FORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INVESTIGACIÓN 2020

1. Identificación del proyecto:

Nombre del Académico UAI:

Unidad académica:

Carga de investigación 2020 del Académico:

N° de estudiantes UAI que estima incorporará en el proyecto:

Título del Proyecto



IMPORTANTE: Al postular a este concurso, el académico declara comprender las bases del mismo, dentro de las cuales se establece que es el estudiante quien liderará el proyecto, apoyado en las metodologías que el académico le enseñe durante el proyecto.

2. Formulación (Borrar letras en gris antes de enviar)

1. **Resumen:** máximo 1 página
2. **Motivación:** máximo 1 página. En esta sección, el académico debe señalar porqué le parece relevante formar estudiantes en investigación.
3. **Objetivos y competencias:** máximo 1 página. En esta sección, el académico debe especificar los objetivos del proyecto y las principales competencias que espera apoyar a desarrollar por para de los estudiantes.

Ejemplo de competencias: Tomado del artículo "FORMACIÓN DE HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN DESDE EL PREGRADO" <http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v10n2/v10n2a18.pdf>

Nombre de la Competencia	Tipo de Competencia
Orientación ética Adaptación al cambio	Personal
Toma de decisiones Creatividad Solución de problemas	Intelectual
Comunicación Trabajo en equipo Liderazgo	Interpersonal
Gestión de la información Gestión y manejo de recursos Responsabilidad ambiental	Organizacional
Identificar, transformar e innovar procesos y procedimientos Usar herramientas informáticas Crear, adaptar, apropiar, manejar y transferir tecnologías Elaborar modelos tecnológicos	Tecnológica

4. **Metodología:** máximo 2 páginas. En esta sección, el académico debe señalar cual será la metodología que seguirá para acompañar a su/s estudiante/s durante el desarrollo del proyecto.

5. **Plan de trabajo o carta Gantt:** máximo 1 página. En esta sección, el académico debe mostrar, además de las actividades, los hitos que espera que el o los estudiantes desarrollen durante el proyecto.

6. **Resultados o productos esperados:** máximo 1 página. En esta sección, el académico debe especificar lo que espera como resultado o producto del estudiante.

7. **Bibliografía:** máximo 1 página. En esta sección, el académico puede añadir bibliografía, pero esta deberá demostrar el proceso de formación, NO debe ser sobre el tema del proyecto, ya que este debe ser definido con el estudiante.

3. Currículo resumido: Investigador responsable (académico UAI)

A. Proyectos de investigación con fondos externos, últimos 5 años:

(Identifique el proyecto con: Nombre del proyecto/rol /código/duración)

B. Artículos publicados últimos 5 años. Agregar DOI.

C. Libros o capítulos, en editoriales exclusivamente del listado de editoriales con claro prestigio internacional según grupo de estudio.

D. Eventos de vinculación o divulgación científica en los que ha participado el investigador en los últimos 5 años.

Anexo 2

FORMATO DE INFORME FINAL FEI 2020

Nombre del investigador responsable:

Facultad o Escuela:

Nombre del estudiante/s UAI:

Facultad o Escuela del estudiante:

(Si hay más de uno, favor repetir)

1. Identificación del proyecto:

Título:

2. Logros y resultados del proyecto (Opinión del Académico):



3. Logros y resultados del proyecto (Opinión del Estudiante):

4. Sugerencias (optativo)

Aunque este ítem es optativo, es muy relevante para la Dirección de investigación y las futuras mejoras que podamos hacer, por lo que agradeceremos mucho tus sugerencias.

5. Gastos del proyecto

5.1 Ítem: Gastos de Operación

(Incluya aquí una tabla con todos los gastos y los montos y adjunte todas las boletas originales de los gastos realizados más una copia de estas)

5.2 Ítem Honorarios Estudiantes

(Incluya aquí, copia de las boletas de honorarios)